

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Fedra Noelia Buseghin

Reconquista, 16 de Abril de 2024.-

DESPACHO N° 06/24

Presidente: Concejal Fedra Buseghin

Vicepresidente: Concejal Javier Machado

Reunión celebrada el día 16 de Abril de 2024.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte. N° -71/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (SEC. DE CULTURA) - Nota - N - Ref. : ADJUNTA PRESENTACION DE AMALIA ANTONINI, VANINA CIAN Y MARIEL LEDESMA SOLICITANDO RETIRO DE ESCULTURA EMPLAZADA EN CAMPING MUNICIPAL.-**

DESPACHO: **APROBADO** con Ordenanza de autorización de retiro de la obra.

- **2. Expte N° -110/2024 - CLUB ATLETICO ADELANTE RQTA. (COMIZZO, CARLOS).- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO SUBDIVISION DEL LOTE N°1 MZA. "A".-**

DESPACHO 1: **APROBADO.**

DESPACHO 2: **ARCHIVO.**

DESPACHO 3: **PENDIENTE** con invitación a C.A.A.

- **3. Expte. N° -112/2024 - CLAUDIA ALEJANDRA LORENZON - Nota - N - Ref. : REF. A SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE (B° LOS ANDES).-**

DESPACHO 1: **APROBADO.**

DESPACHO 2: **PENDIENTE** con invitación a la propietaria y a profesional.

- **4. Expte. N° -114/2024 - PRESIDENCIA C.M.R. - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : CESION DE LOTE A LA CONGREGACION POBRES SIERVOS DE LA DIVINA PROVIDENCIA.**

DESPACHO: **PENDIENTE** con invitación a la vecinal y a Secretaría General del Municipio. Y con nota a la Congregación solicitando informen de posibilidad de realizar alguna permuta con Lotes para viviendas.

- **5. Expte. N° -135/2024 - VECINOS AUTO-CONVOCADOS - B° LOS ANDES (PURA JUAN CARLOS) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AUDIENCIA P/ TRATAR TEMA AGUA POTABLE.-**

DESPACHO: **PENDIENTE** con invitación a Obras y Servicios Públicos de Municipio y ASSA.

- **6. Expte. N° -187/2024 - VECINAL B° LA CORTADA (JULIO DÍAZ) - Nota - N - Ref. : PRESENTACION REFERIDA A EXPTE. INTERNO N° 0229/23.-**

DESPACHO: **PENDIENTE** con nota solicitando informe a Secretaría de Desarrollo Humano sobre el salón San Baltazar.

- **7. Expte. N° -229/2023 - VECINAL B° LA CORTADA (JULIO DÍAZ) - Nota - N - Ref. : SOLICITUD AUTORIZACION PARA USO DE SALON "SAN BALTAZAR".-**

DESPACHO: **ARCHIVO.**

Fedra Noelia Buseghin

Presidente Comisión Obras y Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 071/2.024, por el que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Nota al Concejo Municipal donde se solicita el retiro de la escultura en homenaje al pueblo Abipón, emplazada en año 2.018 en el Camping Municipal de Reconquista, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada obra de arte es un proyecto del rubro Artes Visuales seleccionado por el Fondo Cultural Municipal en el año 2.016 y desarrollado por las artistas Mariel Ledesma, Vanina Cian y Amalia Antonini.

Que, mediante este tributo, plantearon en el año 2.018 la “visualización de los aborígenes como dueños de la tierra”.

Que, la escultura es una construcción de cemento de 2 metros de alto, emplazada en una base de cemento de 1,10 metros de ancho por 1,70 metros de largo y 0,30 metros de alto.

Que, mediante Ordenanza 8.097/2.018, en su Art. 1º) se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a *“proceder al emplazamiento de una escultura en homenaje al pueblo Abipón, primeros pobladores de estas tierras, en un sector del Camping Municipal; más precisamente en inmediaciones del Albergue Municipal, margen Sur del Arroyo “El Rey” o Ychimaye (en voz abipona: “Río de las Calabazas”)*”.

Que, a partir de allí la Obra escultura, forma parte de los bienes del Estado Municipal.

Que, a lo largo de estos años la misma ha sido vandalizada, y sin éxito en su protección, al día de la fecha se visualiza muy deteriorada, perdiendo su belleza, su forma, y su esencia, y resultando además riesgosa para quienes transiten el sitio, especialmente los niños.

Que, las propias Artistas Autoras y Escultoras, ven la imposibilidad de repararla o llevar adelante una restauración que vuelva a darle a su preciada obra la belleza y características originales.

Que, con gran pesar y angustia, afrontamos la desdicha de observar una Obra que ya no es la que se emplazó originalmente y la que representaba un real y sentido homenaje al Pueblo Abipón.

Que las mismas autoras de la obra solicitan al Gobierno Municipal el retiro de la misma, ya que prácticamente no la reconocen como en su origen y ven con tristeza en ella hasta un insulto a su arte.

Que, el DEM, atendiendo a la inquietud y angustia de las autoras, y encontrando cierta la observación en que la escultura ha sido severa y maliciosamente vandalizada, recurren al Cuerpo Legislativo solicitando autorización para el retiro de la obra.

Que, penosamente se debe considerar la propuesta de las autoras, y paralelamente el hecho de la imposibilidad de la reparación o reconstrucción para volver la obra a su estado original, habiendo asimismo buscado todas las alternativas posibles para evitar el retiro, este Cuerpo se ha encontrado sin opciones al respecto.

Que, asimismo, considerando que las tres autoras se encuentran viviendo en diferentes provincias del país, cualquier reconstrucción y/o reparación de la escultura que no fuera realizada por las propias autoras, podría generar resultados inesperados y dañosos a la moral, al arte en sí, y a los efectos de evitar cualquier reclamo al Municipio, es que se debe tomar una decisión poco deseada, pero mas conveniente.

Que, el Cuerpo ha entendido que la petición realizada resulta procedente, lo que supone emitir la norma respectiva.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N°.....

Artículo 1º) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al retiro de la escultura en homenaje al pueblo Abipón, primeros pobladores de estas tierras, emplazada en un sector del Camping Municipal; más precisamente en inmediaciones del Albergue Municipal, margen Sur del Arroyo “El Rey” o Ychimaye (en voz abipona: “Río de las Calabazas”).

Artículo 2º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.